INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 21 de julio de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 860-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato: 860 FIP de 2024

Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato: 12 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Fecha final de la prórroga 1 del Contrato: 30 de marzo de 2025
Fecha final de la prórroga 2 del Contrato: 31 de mayo de 2025
Fecha final de la prórroga 3 del Contrato: 31 de julio de 2025
Nombre del Contratista: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S. - CONSTRUIRE S.A.S.

Supervisor que presenta el informe: AURA CAROLINA PULIDO MATEUS designado supervisor a partir del 13 de noviembre de 2024, mediante memorando M-2024-2100-059686 y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100-001406 desde el 13 de enero 2025. No se cuenta con apoyo a la supervisión.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Mediante memorando M-2024-3100-070459 del 20 de diciembre 2024 solicitó la directora de Gestión y Articulación de la Oferta Social, cambio de supervisión para el periodo del 23 al 28 de diciembre 2024, quedando la supervisión designada a Lida Eugenia Moreno Maldonado.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE **PROSPERIDAD SOCIAL**			
Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos	SI	Solamente lo correspondiente al Primer pago por concepto del 30% del total del valor del contrato.	NO

previstos como forma de pago.		El contratista continúa sin poder radicar segundo ni tercer pago del contrato porque aún no completa lo pertinente a estos dos pagos, de acuerdo con el contrato y con el Anexo Técnico V2 del Proyecto Empléate para el Cambio. De acuerdo con lo informado por el contratista, se esperaba que cumpliera con las actividades para el segundo pago y radicar cuenta el 15 de mayo, pero no ha logrado cumplir con las actividades. Se hicieron varias reuniones para revisar los soportes y las subsanaciones a las observaciones hechas (21 de mayo, 22 de mayo y 23 de mayo), pero el contratista no cumplió con la completitud documental de soporte de las actividades por lo que no se pudo tramitar segundo pago que corresponde a la entrega de beneficios personales a 80 personas (son 5 beneficios por persona), 400 beneficios personales y 18 personas colocadas, cada uno con sus respectivos soportes completos subidos en el sistema SIPE, que es el sistema dispuesto por la entidad para este proyecto. Lo anterior para la respectiva revisión de la supervisión y, de cumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico v2, se hubiera tramitado segundo pago.	

Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI	Inicialmente se mantuvo una comunicación continua y fluida con el operador a través de la coordinadora del Proyecto designada para tal fin, mediante mensajes en WhatsApp, correos electrónicos, reuniones vía Teams, llamadas telefónicas y acompañamiento en el territorio en la jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Arauquita, Arauca, Soacha, Cundinamarca y en Inírida, Guainía. Actualmente no se ha podido realizar acompañamiento desde la supervisión ya que no aprobaron las comisiones solicitadas a las jornadas de entrega de beneficios personales programadas por el contratista en Soacha, Guainía, San Andrés y Arauca que solicité el 02 de abril 2025, a las que Lida Moreno, coordinadora del GIT Empleabilidad contestó que: "*Respecto a la comisión de San Andrés, Puerto Inírida y Arauca por instrucciones de la Directora Andrea, nos debemos apoyar en las Gerencias Regionales en la entrega de beneficios.*" , así las cosas y, de acuerdo a esa instrucción, se pidió a las Gerencias Regionales de Prosperidad Social ese apoyo al acompañamiento, obteniendo como respuesta que la Gerencia Regional de Cundinamarca no asistió a la jornada; la Gerencia Regional de San Andrés no asistió a la jornada; la Gerencia Regional de Guainía acompañó	NO

		la jornada, la Gerencia Regional de Arauca acompañó las jornadas del 30 de abril 2025 y del 12 y 13 de mayo 2025, llevada a cabo en Arauquita, Arauca. El contratista adelantó una jornada más de entrega de beneficios personales a 17 personas, en Arauquita, Arauca el día el 15 de julio y tiene planeada la entrega a otros 22 beneficiarios el día de hoy 16 de julio en el mismo territorio, Arauquita, Arauca. Esta jornada ya había sido aplazada por parte de CONSTRUIRÉ S.A.S., aduciendo un tema climático por lluvias pues estaba inicialmente programada para los días 26 y 27 de junio, quedando entonces para realizarla los días 14 y 15 de julio; sin embargo, volvieron a cancelarla y la corrieron un día, indicando problemas logísticos, para realizarla 15 y 16 de julio, con lo que se encuentran en el desarrollo de la jornada. Cómo se ha informado en los anteriores informes de supervisión, no es la primera jornada que ha aplazado el contratista, sin mayor anticipación; y estos aplazamientos se ven reflejados en los tiempos de demora en la ejecución de la ruta operativa del proyecto. En varias oportunidades se ha informado al contratista que deben avisar con tiempo cualquier novedad, y también avisar con tiempo las fechas de la realización de las jornadas con el fin de gestionar el acompañamiento desde la supervisión o pedir el apoyo desde las Gerencias Regionales de Prosperidad Social; en dos oportunidades que me aprobaron comisiones, porque normalmente no me han aprobado comisiones sino pedir apoyo de las Gerencias Regionales de Prosperidad Social en el territorio, para ir a hacer el acompañamiento a las jornadas de entrega de beneficios; debí cancelar la comisión, por ejemplo, la de Arauquita, Arauca los días 26 y 27 junio, antes de que emitieran el tiquete, porque el contratista la canceló a último momento. Posteriormente, para las nuevas fechas del 14 y 15 de julio que realizaron 15 y 16 de julio, me la cancelaron de la Dirección de Economía Popular, por la novedad de la posesión del nuevo director de la entidad, asimismo como la comisión que era para hacer acompañamiento y cierre del proyecto en Machetá. Lo anterior para ilustrar que la comunicación con el contratista se ha vuelto compleja, no están enviando la programación de las jornadas con tiempo, cancelan las jornadas y avisan sobre el tiempo, sin margen para maniobrar; en	u

		algunas oportunidades llamo a la coordinadora del Proyecto Anghelly Largo y no me toman la llamada, tampoco me la regresan; en esas oportunidades he debido comunicarme directamente con el Representante Legal, el señor Daniel Landazábal; pero se ha vuelto recurrente que frente a la cancelación o aplazamiento de las jornadas de entrega de beneficios, no haya una interlocución rápida. Se han enviado 3 requerimiento para el cumplimiento del contrato en fechas: 7 de mayo 2025, 04 de julio 2025 y 14 de julio 2025, de los cuales no se ha recibido respuesta. Han cancelado también las dos últimas reuniones de Seguimiento Técnico, las que se han debido reprogramar. Los correos electrónicos si son respondidos en un tiempo justo. En todo caso, ha habido una desmejora en la comunicación efectiva.	
Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.	SI	Por parte de Prosperidad Social, se cuenta con el RP No. 104724. Por parte del contratista CONSTRUIRE S.A.S., de acuerdo con lo que informé en el anterior informe de supervisión (abril 2025), el contratista tuvo una situación frente a un embargo de su cuenta bancaria; el que indicó ya había solucionado. Se elevó una consulta jurídica a contratos el día 06 de mayo 2025, se consultó internamente con el abogado de la Dirección de Inclusión Productiva Dr. Juan Ángel Galeano, quien realizó un concepto el 22 de mayo 2025 teniendo en cuenta lo respondido por la subdirección de contratos, y se envió al contratista la respuesta a la situación que presentaba, adjuntando la respuesta de dichas consultas el día 22 de mayo 2025. En los 3 requerimientos (7 de mayo 2025, 04 de julio 2025 y 14 de julio 2025) enviados al contratista ha quedado, frente a esta situación, lo siguiente: "Entendemos la situación que ustedes han manifestado en relación con las dificultades operativas derivadas del problema con la cuenta bancaria del proyecto, que en todo caso, y de acuerdo con la información que ustedes suministraron al respecto, ya habían solucionado y que dicho inconveniente **no exime del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 860FIP de 2024**, y mucho menos del compromiso adquirido con las personas beneficiarias del proyecto *Empléate para el Cambio*." Aunque el contratista manifestó haber solucionado la situación que se les presentó con la cuenta bancaria; esta circunstancia afectó la normal ejecución del proyecto.	NO

Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Seguros Mundial, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. B-100054434 – Certificado N° 22248817 Vigencia: 31 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2027 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Seguros Mundial No. B-100014684 Anexo 1, Certificado N° 22249294 – Vigencia: 31 de octubre 2024 al 30 de diciembre de 2024. Dada la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2025, solicitada mediante memorando No. M- 2024-3100-071656 radicado el 26 de diciembre de 2024, se solicitó ampliación de las respectivas pólizas, quedando: cumplimiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2028 y responsabilidad civil extracontractual hasta el 30 de marzo de 2025. Dada la segunda solicitud de prórroga que hiciera el contratista y que se solicitó mediante memorando No. M- 2025-4200-013661 radicado el 14 de marzo de 2025 a la Subdirección de Contratación y memorando No. M-2025-4200- 013659 a la Secretaría General en la misma fecha, quedando el contrato prorrogado hasta el 31	SI

		de mayo de 2025, se ampliaron las respectivas pólizas: Responsabilidad civil extracontractual B-100014684 hasta el 31 de mayo 2025; de cumplimiento B-100054434: Cumplimiento del contrato quedando hasta 30/11/2025, Pago de salarios hasta 31/05/2028 y Calidad del servicio quedando hasta el 30/11/2025. El día 20 de mayo 2025, el contratista ha radicado nueva solicitud de prórroga (en tiempo) para el 31 de julio de 2025. Dada la tercera solicitud de prórroga que hiciera el contratista y que se solicitó mediante memorando No. M-2025-4200-025322 radicado el 28 de mayo de 2025 a la Subdirección de Contratación y copiado a la Secretaría General en la misma fecha, quedando el contrato prorrogado hasta el 31 de julio de 2025. Se ampliaron las respectivas pólizas: Responsabilidad civil extracontractual B-100014684 hasta el 31 de julio 2025; de cumplimiento B-100054434: Cumplimiento del contrato quedando hasta 31/01/2026, Pago de salarios hasta 31/07/2028 y Calidad del servicio quedando hasta el 31/01/2026.	
Designar al supervisor de (los) contrato (s)	SI	Mediante memorando No. M- 2024-2100-059686 de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la designación de la supervisión y hasta el 20 de diciembre 2024, y Mediante memorando M-2025-2100- 001406 desde el 13 de enero 2025 en adelante, por parte del área de la Subdirección de Contratos. No se cuenta con apoyo a la Supervisión desde el mes de enero 2025.	SI

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	SI	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. El contratista ha solicitado prórroga en tres oportunidades siendo la última para vencer el 31 de julio 2025, y aún está en ejecución en territorio, haciendo falta la culminación de las entregas de beneficios personales en Arauquita, Arauca, a la totalidad de los beneficiarios; la entrega de beneficios personales en Machetá, Cundinamarca, a 57 personas, que la tienen planeada para el 19 de julio 2025. También pendiente la entrega de los beneficios organizacionales, son dos empresas; terminar con las colocaciones que son 52 de las cuales llevan 18 y subir todos estos soportes de Gestión Documental en el Sistema SIPE. La última solicitud de prórroga que pasó el contratista, la solicitó con base en: Situaciones de orden público en los departamentos a intervenir en el marco del proyecto y el tiempo que tomó hacer la validación de elegibles por parte de Prosperidad Social quien, a su vez, debe tramitar con el Ministerio de Salud para la validación con la PILA.	NO

		Sobre la primera semana de abril, el contratista comentó de un asunto en relación con la cuenta bancaria del Proyecto, de un trámite que están llevando a cabo de levantamiento de un embargo a la cuenta, que indicó Anghelly Largo, quien tiene el rol de coordinadora del proyecto del contratista y el representante legal Daniel Landazábal, de CONSTRUIRE S.A.S., de la cual indicaron también que ya habían pagado y que se encontraban solucionando la parte administrativa del proceso; motivo por el cual debió el contratista cambiar la fecha de entrega de beneficios en Soacha y realizarla posteriormente al igual que sucedió en la jornada de entrega de los beneficios en Guainía, que también debieron mover la fecha de entrega de esos beneficios del 11 al 23 de abril 2025, llevando finalmente a cabo ambas jornadas. El asunto bancario se retomó en una reunión llevada a cabo el 15 de abril 2025 en la que se invitó al abogado asignado en la Dirección de Economía Popular Juan Ángel Galeano, y en la que estuvieron presentes las personas del equipo del contratista, la coordinadora Anghelly Largo y el representante legal Daniel Landazábal, en la que informaron, entre otras cosas, sobre el asunto particular en el que indicaron que el día 14 de abril habían recibido notificación auto por parte del juzgado en el que señala liberación de las cuentas y que así las cosas, el	

		inconveniente que presentaron en un momento había quedado solucionado, que era una medida cautelar, pero ya la habían pagado aclararon que el auto es de fecha 7 de abril y que hasta el día 14 les había sido notificado y que en el juzgado les informaron que del 15 al 16 de abril salía el oficio dirigido a las entidades (bancarias). El Dr. Juan Ángel indicó que en esos procesos, una vez salía el Auto del Juzgado, no tomaba más de 48 horas en que los bancos son notificados para liberar las cuentas; aclara el representante legal Daniel Landazábal que en todo caso, la programación que había planeado de las entregas en San Andrés y Guainía no dependía del desbloqueo de la cuenta bancaria, que la ejecución del proyecto igualmente se realizaría, cómo efectivamente, sucedió, aunque con un aplazamiento para la jornada en Guainía que era para el 11 de abril y se realizó finalmente el 23 de abril 2025. En ese orden de ideas, indicaron que ya solucionaron el tema de la cuenta y que ya está desembargada. El contrato continúa en ejecución, aunque se indica que se perdió tiempo por haberse tenido que mover las jornadas de entrega de beneficios en Soacha y en Guainía. Se realiza finalmente la jornada del 30 de abril 2025 en Arauquita, Arauca, y dos jornadas más los días 12 y 13 de mayo de 2025; pendiente otra jornada en Arauca para entregar 40 beneficios personales más, que se debe planear teniendo en cuenta la situación de seguridad que manifiestan tener en el territorio. Se solicitó mediante correos el cumplimiento de la entrega de beneficios en Arauquita, Arauca, porque los mismos estaban aprobados desde mayo y otros en junio 2025; sin embargo, el contratista sólo realizó la jornada hasta el 15 y 16 de julio 2025; aplazando dos veces dos fechas	

		indicadas, la primera fue el 26 y 27 de junio, y la segunda era para el 14 y 15 de julio. Finalmente realizó esta jornada de entrega de beneficios a la cual fue como apoyo de la Gerencia Regional de Prosperidad Social en Arauca la gerente regional Shirley Tatiana Barbosa en el primer día, y en el segundo día, asistió como apoyo en ese acompañamiento la profesional Enith Rojas; ambas personas de Prosperidad Social coincidieron que la jornada se desarrolló con falta de organización y que podían mejorar la presentación de los incentivos, por ejemplo del incentivo para la alimentación que entrega el contratista y que es parte de la malla de servicios personales del Anexo Técnico V2 del Proyecto. En general, aunque se desarrolló la jornada, se notó poco esfuerzo del contratista por tener una mejor logística de entrega de los beneficios y organización de la jornada. De la supervisión solicité comisión de servicios para hacer el acompañamiento a esta jornada, el cual no aprobó la directora Andrea Feo de la Dirección de Economía Popular. De la jornada que estaba pendiente en Soacha (23 personas), el contratista informa que la realizaría para el 12 de julio; se ha solicitado que comparta los respectivos registros fotográficos de esta jornada y de la primera jornada que indicaron haría en Machetá (13 personas) el 10 de julio, pero aún no envía dicho soporte. Para estas jornadas se solicitó acompañamiento de la Gerencia Regional de PS en Cundinamarca, sin recibir respuesta. En el último requerimiento enviado al contratista se solicita otra vez la información respecto de estas dos jornadas de entrega de beneficios. Falta la realización de una última jornada de entrega de beneficios que indicó el contratista haría el 19 de julio 2025 en Machetá (44 personas), a la cual se solicitó comisión de servicios para el acompañamiento desde la supervisión, pero la misma tampoco fue aprobada por la directora Andrea Feo de la Dirección de Economía Popular. Se volvió a solicitar por ARL	

		únicamente para lograr aprobación y poder asistir, ya que es la última jornada, y porque se pretende hacer la evaluación y cierre del Proyecto en esa última jornada de entrega de beneficios, por parte de la supervisión. Para esta jornada en Machetá, también se envió correo a la Gerencia Regional de PS en Cundinamarca para pedir apoyo de acompañamiento, sin recibir respuesta a la fecha. Adicional a la reunión de seguimiento llevada a cabo el 09 de mayo 2025 e informada en el informe de supervisión anterior, con la presencia de: abogado Juan Ángel Galeano de la Dirección de Economía Popular, Coordinadora del GIT Empleabilidad Lida Moreno, y del profesional Armando Mendoza, del GIT de Empleabilidad; se han realizado las siguientes reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y cargue documental en el sistema SIPE: 13 de mayo 2025 21 de mayo 2025 22 de mayo 2025 23 de mayo 2025 29 de mayo 2025 05 de junio 2025 09 de junio 2025 13 de junio 2025 07 de julio 2025 (inicialmente estaba para el 04 de julio de 2025 y el contratista solicitó aplazarlo para el 07 de julio) 11 de julio 2025 (el contratista solicitó aplazarlo – nueva fecha 17 de julio). 17 de julio 2025 – Se espera poder hacer el Comité Técnico de Seguimiento el día de hoy. Con respecto al Plan de Choque solicitado desde abril y enviado por el contratista el 16 de mayo, se ha indicado al contratista que deben implementarlo, porque lo enviaron, pero no parece que lo hayan puesto en práctica, pues el rezago de actividades continúa. El contrato actualmente termina el 31 de julio 2025.	

Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	SI	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones, a pesar de haber tenido ya tres prórrogas al contrato. En todo caso, el contratista a ejecutado con plena autonomía técnica y administrativa el contrato. Última prórroga termina el 31 de julio de 2025.	SI
Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador ha realizado parcialmente las actividades de la ruta operativa del proyecto tales como convocatoria, socialización, preinscripción e inscripción en los 4 departamentos en los que ejecuta el proyecto. Las jornadas se han realizado en articulación con el prestador autorizado del servicio público de empleo APE SENA, en conocimiento de las gerencias regionales de Prosperidad Social y con participación de los ciudadanos quienes han atendido a las convocatorias, realizadas por el contratista, algunas con el seguimiento de apoyo de Prosperidad Social. Parcialmente ya que no ha terminado de completar las siguientes actividades del Proyecto Empléate para el Cambio y de las que se ha venido requiriendo el cumplimiento. Los siguientes datos fueron revisados en el Sistema SIPE al 14 de julio de 2025: **Inscripción** - Meta: 200 Ejecutado soportado en SIPE: 181. Faltante en SIPE: 19 **Cierre de Brechas personales** -	NO

		Meta: 200 Ejecutado soportado en SIPE: 80 Faltante en SIPE: 120 **Cierre de Brechas Organizacionales** – Meta: De acuerdo con la Gestión Empresarial informada por CONSTRUIRE S.A.S., en el último Comité, son dos (2) empresas con las que han realizado colocaciones; por lo tanto, sólo realizarán dos entregas para el Cierre de Brechas Organizacional. Así las cosas, se encuentra pendiente 2 entregas organizacionales. Cómo se ha informado en los anteriores informes de supervisión, de la dirección de Economía Popular no han autorizado comisiones de servicio a la supervisión del contrato; por lo que se ha tenido que acudir al apoyo para ese acompañamiento por parte de las Gerencias Regionales de Prosperidad Social, aunque no todas han contestado a la solicitud de apoyo y no han hecho el acompañamiento. De la gerencia Regional de prosperidad social en Arauca, quienes sí han atendido la solicitud de apoyo, han informado que el contratista debe mejorar en la organización de la logística de la jornada de entrega de beneficios, no tienen la excelencia que se requiere para llevar a cabo este proceso logístico. A la fecha, falta por parte del contratista la realización de una jornada de entrega de beneficios personales en Machetá de 39 a 41 personas; y a la fecha no han compartido los registros fotográficos de las jornadas que hicieron en Soacha del 12 de julio, ni de la primera jornada en Machetá del 10 de julio 2025. Adicionalmente, después de las jornadas de entrega de beneficios, deben hacer la respectiva gestión documental y cargue en el Sistema SIPE para que completen la actividad. Última prórroga termina el 31 de julio de 2025.	

Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	Desde los meses de abril y mayo 2025, no ha sido fácil que el contratista atienda rápidamente lo solicitado desde la supervisión del contrato; en el mes de abril se solicitó presentar un Plan de Choque, el cual habían quedado de enviar el 16 de abril, posteriormente quedaron en enviar en la semana del 21 de abril y finalmente indicaron que lo enviarían el 30 de abril 2025. Enviándolo, finalmente, hasta el 16 de mayo; sin embargo, se solicitó en varias oportunidades que lo implementaran, porque, a pesar de que enviaron el Plan de Contingencia, y que indicaron, entre otras cosas que, por ejemplo, tendrían una persona más para apoyar toda la gestión documental del proyecto, no se reflejó en el avance real de la gestión en el sistema de información SIPE. Por otra parte, se ha solicitado en varias oportunidades al contratista que cuando deban cancelar alguna jornada ya planeada, lo hagan con un tiempo prudencial, porque se cuenta con el tiempo de las Gerencias Regionales de Prosperidad Social, con el tiempo de los beneficiarios y en un par de oportunidades que me aprobaron comisión de servicios, con toda la gestión administrativa que debe surtirse para tener que cancelar de improviso. Jornadas de entrega de beneficios que reprogramaron y de las que enviaron información sobre el tiempo de realización de las mismas: **Soacha**, planeada inicialmente para el 29 de marzo y reprogramada por el contratista para el 05 de abril 2025. Se solicitó acompañamiento de la Gerencia Regional de Prosperidad Social. **Guainía** planeada inicialmente para el 11 de abril y reprogramada por el contratista para el 23 de abril. Se solicitó acompañamiento de la Gerencia Regional de Prosperidad Social. **Arauca**, Arauquita, aunque se solicita que la hagan en mayo 2025; el contratista la planea inicialmente para 26 y 27 de junio 2025 (para esta jornada, que sí aprobaron para el acompañamiento desde la supervisión, debí cancelar la comisión), reprogramada por el contratista para el 14 y 15 de julio (para esta jornada cancelaron la comisión desde la Dirección de Economía Popular) y, nuevamente, reprogramada por el contratista para el 15 y 16 de julio 2025. Se solicitó acompañamiento de la Gerencia Regional de Prosperidad Social.	NO

Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	Cómo se informó en anteriores informes de supervisión, la situación presentada por el contratista que se le presentó con la cuenta bancaria en la primera semana de abril y, aunque informó también que ya lo habían solucionado, se considera que este asunto también afectó la oportuna ejecución del contrato; pues las jornadas de entrega de beneficios personales se retrasaron, como se informó en el anterior informe en Soacha y en Guainía, pero también en Arauca, Arauquita, porque, aunque el aplazamiento que hubo de junio a julio lo soportaron con un tema climático por lluvias, que si bien fue cierto, la jornada se pudo haber llevado a cabo mucho antes, cómo se había solicitado. Adicionalmente, la logística y presentación de los beneficios entregados pudo estar mejor, ya que en las últimas jornadas que ha desarrollado el contratista el 15 y 16 de julio en Arauquita, Arauca, y de acuerdo con lo informado por la Gerencia Regional de Prosperidad Social en Arauca, quienes realizaron ese acompañamiento, puede mejorar la organización, la presentación de los beneficios para el caso del empaque en el que se entregaron los mercados y, en general, la logística de la jornada. Retomando el asunto bancario y acuerdo con lo que informé en el anterior informe de supervisión	NO

		(abril 2025), el contratista tuvo una situación frente a un embargo de su cuenta bancaria; el que indicó ya había solucionado. Se elevó una consulta jurídica a contratos el día 06 de mayo 2025, se consultó internamente con el abogado de la Dirección de Inclusión Productiva Dr. Juan Ángel Galeano, quien realizó un concepto el 22 de mayo 2025 teniendo en cuenta lo respondido por la subdirección de contratos, y se envió al contratista la respuesta a la situación que presentaba, adjuntando la respuesta de dichas consultas el día 22 de mayo 2025. En los 3 requerimientos (7 de mayo 2025, 04 de julio 2025 y 14 de julio 2025) enviados al contratista ha quedado respondido, frente a esta situación, lo siguiente: "Entendemos la situación que ustedes han manifestado en relación con las dificultades operativas derivadas del problema con la cuenta bancaria del proyecto, que en todo caso, y de acuerdo con la información que ustedes suministraron al respecto, ya habían solucionado y que dicho inconveniente **no exime del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 860FIP de 2024**, y mucho menos del compromiso adquirido con las personas beneficiarias del proyecto *Empléate para el Cambio*." Aunque el contratista manifestó haber solucionado la situación que se les presentó con la cuenta bancaria; esta circunstancia también afectó la normal ejecución del proyecto.	

Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Seguros Mundial, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. B-100054434 – Certificado N° 22248817 Vigencia: 31 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2027 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Seguros Mundial No. B-100014684 Anexo 1, Certificado N° 22249294 – Vigencia: 31 de octubre 2024 al 30 de diciembre de 2024. Dada la solicitud de prórroga hasta el 30 de marzo de 2025, solicitada mediante memorando No. M-2024-3100-071656 radicado el 26 de diciembre de 2024, se solicitó ampliación de las respectivas pólizas, quedando:	SI

		cumplimiento del contrato hasta el 30 de marzo de 2028 y responsabilidad civil extracontractual hasta el 30 de marzo de 2025. Dada la segunda solicitud de prórroga que hiciera el contratista y que se solicitó mediante memorando No. M-2025-4200-013661 radicado el 14 de marzo de 2025 a la Subdirección de Contratación y memorando No. M-2025-4200-013659 a la Secretaría General en la misma fecha, quedando el contrato prorrogado hasta el 31 de mayo de 2025, se ampliaron las respectivas pólizas: Responsabilidad civil extracontractual B-100014684 hasta el 31 de mayo 2025; de cumplimiento B-100054434: Cumplimiento del contrato quedando hasta 30/11/2025, Pago de salarios hasta 31/05/2028 y Calidad del servicio quedando hasta el 30/11/2025. En contratista envía hoy 19 de mayo nueva solicitud de prórroga e indica que hará la respectiva modificación de las pólizas.	
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, sin novedades.	SI
Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A

naturaleza del contrato y de las exigencias legales.			
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, sin novedades.	SI
Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%). Para la solicitud de prorrogas, ha adjuntado declaración de pago de aportes durante los últimos 6 meses de fecha 10 de marzo 2025. Para la tercera solicitud de prórroga, adjuntaron certificación de la revisora fiscal Claudia Carolina Coy Ramírez con fecha de 20 de mayo de 2025.	SI
Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	SI	De acuerdo con el respectivo trámite ante la Subdirección de Contratos de Prosperidad Social, el contratista suscribió el contrato No. 860FIP2024 el 12 de noviembre de 2024 y Otrosí 1 el 28 de diciembre 2024. Otrosí 2 el 28 de marzo 2025 y Otrosí 3 el 29 de mayo de 2025. El contrato se encuentra en ejecución, por lo tanto, no aplica el Acta de Liquidación en este momento.	SI

Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación para el primer pago del contrato. No se ha radicado ni segundo ni tercer pago del contrato, porque no han cumplido con los soportes en el Sistema SIPE.	SI

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Obligaciones Técnicas			
Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo técnico.	SI	Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista dispuso del equipo técnico, para desarrollar el proyecto: Coordinador del Proyecto: Anghelly Jhoanna Largo Ayala Gestor Empresarial: Jose Daniel Landazábal Castellanos Profesional Social: Jhinsy Vanessa Colorado Aponza Técnico de Sistemas: Yeimi Nataly Cifuentes Riaño Técnico de Archivo: Nicol Daryan Peralta Fosca; sin embargo, en los últimos meses, no es notoria la participación en las actividades de todos los miembros del equipo de trabajo, pese a que indicaron que continuarían las mismas personas en las tres prórrogas del contrato, se ha indicado en las diferentes reuniones, que involucren a todas las 5 personas para que puedan avanzar y ya para el tiempo en el que estamos, para cerrar debidamente las actividades del proyecto. Aunque el contratista asiente ante la solicitud, no se ve reflejado el trabajo de las 5 personas involucradas en el Proyecto ya que persiste la baja ejecución del contrato y los largos tiempos que les toma hacer los ajustes solicitados y cargar la información en el sistema SIPE.	NO

Ejecutar la ruta operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	SI	Hubo algunos cambios en el Anexo Técnico del proyecto generados por parte de quien ejercía la Coordinación del GIT Empleabilidad, Lida Moreno, en lo que respecta a la preinscripción y el reporte de PILA; lo que se puso en conocimiento de la directora de lo que en ese momento era la dirección de Articulación y Gestión de la Oferta Social, y quien lo dirigía en ese momento Yury Zoraida Duque Cañas, vía correo electrónico, el 27 de noviembre de 2024. Su respuesta fue dada en el sentido de que la coordinadora del GIT Empleabilidad presentaría una propuesta de alcance al Anexo Técnico del proyecto, que sería socializada a los supervisores y, posteriormente, elevada a la subdirección de Contratos. También respondió la directora Yury en su momento que: "frente a su solicitud de *Elevar consulta al Grupo de*	SI

		Gestión Contractual si esta orientación amerita una modificación en el contrato, informo que hoy 04 de diciembre con la profesional de la Subdirección de contratación, se realizó la reunión, en la que se concluye que se debe presentar al Comité de Contratación la incorporación del documento que da alcance al anexo técnico, y que, para ello, al interior de la Dirección se deben surtir los procesos de revisión técnica.". El 26 de diciembre de 2024 con memorando No. 2024-3100-071656 la, antes, directora de la, antes Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, Yury Zoraida Duque Cañas, solicitó incorporar la versión No. 02 del Anexo Técnico del proyecto Empléate para el Cambio y sus anexos, de carácter vinculante, como lo indicó en ese mismo memorando. Por lo tanto, a partir de enero 2025 se contó con una versión dos del Anexo Técnico del Proyecto Empléate para el Cambio. El contratista conoce el Anexo Técnico Versión 2 y la ruta operativa del proyecto. En el mes de mayo se solicitó en reiteradas ocasiones un Plan de Choque para ese momento, debido a que no cumplían con las metas para ese momento que terminaba segunda prórroga, y a que también el inconveniente que presentó el contratista con el trámite de desembargo de la cuenta bancaria retrasó la ejecución del proyecto en general. Dicho Plan de choque (contingencia) lo enviaron hasta el 16 de mayo indicando que incorporarían a una persona más para realizar el cargue documental en la plataforma SIPE, sin que implique ningún cargo para la entidad. Sin embargo, se ha tenido que solicitar en las reuniones que implementen el Plan de Contingencia presentado porque no se ve reflejado en el avance del proyecto.	

Diligenciar el plan operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	El operador ha diligenciado el POA, el cual se ha presentado de manera frecuente. Se evidencia en el POA que algunas actividades no se han cumplido, se hacen reuniones de seguimiento y se han enviado 3 requerimientos. Entonces, aunque han presentado el POA, se están exigiendo que implementen las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.	PARCIALMENTE
Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.	SI	Las jornadas de entrega de beneficios fueron frecuentemente reprogramadas: Soacha, planeada inicialmente para el 29 de marzo, se realizó el 05 de abril 2025. Guainía, planeada inicialmente para el 11 de abril, se realizó para el 23 de abril. Segunda jornada en Arauca, Arauquita, planeada inicialmente para el 26 y 27 de junio, después 14 y 15 de julio y se realizó para el 15 y 16 de julio. Las otras jornadas que realizaron en las fechas planeadas fueron: San Andrés para el 28 de abril Primera jornada en Arauca el 30 de abril y los días 12 y 13 de mayo 2025. Soacha, indicaron que realizaron una segunda jornada en Soacha el 12 de julio 2025, pero no han enviado la información al respecto ni los registros fotográficos solicitados; esta jornada en Soacha se había pedido la hicieran desde mayo. En Machetá, indicaron que hicieron una primera jornada el 10 de julio 2025, pero no han enviado la información al respecto ni los registros fotográficos solicitados. En Machetá el contratista tiene planeado hacer una segunda jornada el 19 de julio 2025. Las jornadas no se han podido acompañar desde la supervisión del contrato primero, debido a que la directora de Economía	PARCIALMENTE

		Popular no las aprobó, en cambio, indicó la directora y la coordinadora que se pida apoyo en las Gerencias Regionales de Prosperidad, indicación que se ha seguido sin contar con la respuesta o apoyo de algunas Gerencias Regionales, como se informó en el informe de supervisión anterior. Y segundo, porque en las jornadas que había sido aprobada, fue la de Arauca del 26 y 27 junio que el contratista canceló al último momento. Para la fecha de este informe, y de acuerdo con el Comité de seguimiento Técnico realizado el 17 de julio 2025, el contratista indicó que ha entregado beneficios personales a 150 personas; sin embargo, en el sistema SIPE se observó que han cargado solamente 80 personas con beneficios personales al día de ayer 17 julio 2025, dato informado también en ese mismo comité de seguimiento a la ejecución del contrato. En todo caso, faltaría por entregar a 50 personas más, para que completen la meta de 200 personas con cierre de brecas personales; también falta que entreguen los dos beneficios para el cierre de brechas organizacional y que completen las colocaciones. Informaron gestión para las 52 colocaciones; sin embargo, en el sistema SIPE tienen solamente registradas 19 colocaciones al 17 de julio 2025 y no han subido los dos cierres de brechas organizacional.	

Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.	SI	El operador CONSTRUIRE ha subido parcialmente la información y documentos de soporte al sistema SIPE. Para la fecha de este informe, y de acuerdo con el Comité de seguimiento Técnico realizado el 17 de julio 2025, el contratista indicó que ha entregado beneficios personales a 150 personas; sin embargo, en el sistema SIPE se observó que han cargado solamente 80 personas con beneficios personales al día 17 julio 2025, dato informado también en ese mismo comité de seguimiento por la ejecución del contrato. Informaron gestión para las 52 colocaciones; sin embargo, en el sistema SIPE tienen solamente registradas 19 colocaciones al 17 de julio 2025 y no han subido los dos cierres de brechas organizacional.	PARCIALMENTE
Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	SI	El operador participó de la jornada de Transferencia Metodológica que se llevó a cabo durante dos días en Bogotá y en el Taller de Lecciones Aprendidas; ha participado en las mesas técnicas y reuniones que se han programado en el marco de la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio; sin embargo, en los últimos meses ha sido reiterativo que no se conectan a las reuniones de seguimiento o de Comité Técnico, todas las personas del equipo del proyecto que son 5 personas y de conectarse, lo hacen sin acceso a micrófono; se ha solicitado en cada reunión que es importante que todos los miembros del equipo asistan a las reuniones de seguimiento de ejecución del contrato del Proyecto y que tengan las herramientas adecuadas para su conexión.	PARCIALMENTE

Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del Supervisor.	SI	El operador ha presentado informe de avance en el POA y el Informe Técnico de avance del proyecto. No ha presentado los productos completos para el segundo y tercer pago del contrato. Presentó los informes, pero no la información completa cargada en el SIPE.	PARCIALMENTE

Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna revisión técnica por parte de Prosperidad Social u otra entidad de control; el operador si ha entregado información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI
Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad. El proyecto se encuentra en ejecución y termina el 31 de julio de 2025.	N/A
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A

Obligaciones Financieras			
Suministrar un número de cuenta para consignar los recursos producto del contrato.	SI	El operador suministró la información de la cuenta bancaria en la etapa precontractual y contractual, la misma que quedó establecida en el RP, respectivo.	SI
Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%). Para la solicitud de prórroga 2, adjuntó documento con la declaración de pago de parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario de fecha 10 de marzo de 2025. Para la tercera solicitud de prórroga, adjuntaron certificación de la revisora fiscal Claudia Carolina Coy Ramírez con fecha de 20 de mayo de 2025. Se está solicitando otro certificado de pago de parafiscales reciente.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la Supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier ente de control.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna información por parte de alguna entidad de control; el operador ha entregado la información y documentación requerida hasta el momento sobre el proyecto, aunque con demoras para el caso de los registros fotográficos de las jornadas de entrega de beneficios en Soacha la segunda jornada del 12 de julio y la primera de Machetá del 10 de julio 2025. También se ha demorado en subir la información en el sistema de información SIPE.	PARCIALMENTE

Obligaciones Administrativas			
Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con la ejecución del proyecto.	SI	Desde el mes de abril, el contratista CONSTRUIRE no ha dado respuesta oportuna, por ejemplo, con el plan de choque solicitado, con la realización de las jornadas de entrega de beneficios (que ha realizado, pero reprogramando fechas en más de una jornada), con el cargue de la información en el sistema SIPE; motivo por el cual, se han enviado 3 requerimientos los cuales tampoco han sido respondidos por parte del contratista.	NO
Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad. El proyecto se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2025.	N/A

del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.		Se indica, en todo caso, que se han realizado dos capacitaciones al contratista CONSTRUIRE SAS, a la coordinadora del proyecto y al técnico de archivo del contratista frente a todo el tema de Gestión Documental, fuera de la transferencia metodológica que se hiciera en noviembre de 2024. También se llevó a cabo reunión con la ingeniera Jennifer Daza en relación con subir al sistema SIPE lo correspondiente a la entrega de beneficios del Proyecto Empléate para el Cambio.	
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto Empléate para el Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones de Orden Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Los trámites, gestiones y solicitudes hasta el momento se han realizado a través de medios electrónicos, no ha sido necesario el uso de papel. Solamente los formatos que deban ser impresos porque deben ir firmados por los participantes al recibir los beneficios personales o los documentos pertinentes a la inscripción, cierre de brechas y de colocación del proyecto que se piden impresos en el Anexo Técnico del Contrato.	SI
Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto. Se le compartieron el manual y la Guía que se encuentran vigentes en la entidad, que	SI

		corresponden a: *"Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* "Guía de buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y gestión de los residuos".	

cual, deberá ser entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.			
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto. Se le compartieron el manual y la Guía que se encuentran vigentes en la entidad, que corresponden a: "*Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* "Guía de buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y gestión de los residuos".	SI
Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto. Se le compartieron el manual y la Guía que se encuentran vigentes en la entidad, que corresponden a: "*Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* "Guía de buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y gestión de los residuos".	SI
Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador aplica buenas prácticas en la ejecución del proyecto. Se le compartieron el manual y la Guía que se encuentran vigentes en la entidad, que corresponden a: "*Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* "Guía de buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y gestión de los residuos".	SI
Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto. Se le compartieron el manual y la Guía que se encuentran vigentes en la entidad, que corresponden a: "*Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".*	SI

		"Guía de buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y gestión de los residuos".	
Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL - http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic4-2018.pdf Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	El operador aplica buenas prácticas en la ejecución del proyecto. Se le compartieron el manual y la Guía que se encuentran vigentes en la entidad, que corresponden a: *"Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".* "Guía de buenas prácticas ambientales, ahorro y uso eficiente del agua, energía, papel y gestión de los residuos".	SI

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cargue documental por parte del contratista para el trámite del segundo pago y en ejecución de última jornada de entrega de beneficios personales y organizacionales, cierre de colocaciones, y cargue documental en el Sistema SIPE, para tramitar el tercer pago del contrato.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$ 419.722.920
Total, Ejecutado recursos de Prosperidad Social	$125.916.876
Valor legalizado	$125.916.876

Valor Pagado y/o desembolsado	$125.916.876
Reintegros	$ 0

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Observaciones: De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del Contrato No. 860 de 2024, la ejecución de la ruta operativa se ejecutó de la siguiente manera:

- Transferencia Metodológica realizada por diferentes áreas de Prosperidad Social los días 06 y 07 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá.
- Entrega de perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, presentados por parte del Contratista el día 14 de noviembre de 2024.
- Entrega de Plan Operativo de Trabajo, el cual incluyo cada una de las actividades, cronograma e indicadores de gestión y resultados.
- Entrega del documento de estrategia de divulgación y socialización del Proyecto acorde con el manual de identidad de Prosperidad Social.
- Entrega de documento con la metodología para la identificación de brechas personales y brechas organizacionales.
- Entrega de documento diagnóstico de la gestión empresarial.
- Jornadas de Convocatorias, Socializaciones y Preinscripciones realizadas por CONSTRUIRE S.A.S en: Arauquita, Arauca, los días 13 y 14 de diciembre de 2024; en San Andrés el día 05 de diciembre de 2024; en Soacha, Cundinamarca el día 20 de diciembre de 2024; y en Puerto Inírida, Guainía el 21 de febrero de 2025; en las cuales se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y realizó pre-inscripciones de potenciales participantes al proyecto, en articulación con las, antes, Direcciones, ahora Gerencias Regionales de Prosperidad Social y con el prestador de servicio público de empleo APE SENA.
- Realización de acciones de gestión documental en cuanto a recopilar los documentos de soporte para las inscripciones y subir en el sistema SIPE.
- En cuanto al Cierre de Brechas, el contratista indica que ha aplicado las encuestas de acuerdo con la metodología presentada para la identificación de barreras y cierre de brechas de las personas inscritas al proyecto.
- Se han enviado tres Requerimientos para el cumplimiento de las actividades en fechas: 7 de mayo 2025, 04 de julio 2025 y 14 de julio 2025, de los cuales no se ha recibido respuesta.
- En el último Comité de Seguimiento a la ejecución del contrato de fecha: 17 de julio 2025, el contratista indicó los siguientes datos de avance en la ejecución: Inscripciones: 182 personas inscritas de 200, Entrega de beneficios personales: 150 entrega de beneficios personales de 200, Colocaciones: 52 colocaciones de 52; sin embargo, con fecha del 15 de julio en el sistema SIPE se encontraron los siguientes datos que fueron informados tanto en el último requerimiento cómo en el desarrollo del último comité de seguimiento al contratista, Inscripciones: 182 personas inscritas de 200; Cierre de brechas personales cargados en el sistema: 80 personas de 200; colocaciones 19 personas de 52; y Cierre de brechas organizacionales: 0 de 2 empresas con gestión empresarial. Por lo que se solicitó al contratista el cargue de la información que reporta en el comité, al sistema SIPE para que coincidan los datos.
- Así las cosas, continúa pendiente el cumplimiento de las metas de Inscripción, Cierre de Brechas y de Colocación.
- El contratista, cómo se ha informado en anteriores informes de supervisión,

ha cancelado o aplazado jornadas de entrega de beneficios personales por distintas razones, que, en todo caso, han hecho que se retrase la ejecución del Proyecto.

Primera entrega de beneficios en Soacha, planeada inicialmente para el 29 de marzo y reprogramada por el contratista para el 05 de abril 2025, Entrega de beneficios en Guainía, planeada inicialmente para el 11 de abril y reprogramada por el contratista para el 23 de abril,

Aunque en Arauca ya había habido 3 jornadas de entrega de beneficios (30 de abril y el 12 y 13 de mayo 2025), faltaba otra jornada para terminar las entregas en ese departamento en Arauquita a 41 personas, jornada que se había solicitado hacer lo antes posible en el mes de mayo, luego en junio estaba planeada inicialmente para hacerse los días 26 y 27 de junio, aplazada por el contratista hasta el 15 y 16 de julio y luego, aplazada un día más, finalmente realizada los días 16 y 17 de julio 2025.

Aunque el contratista indica ya haber hecho una jornada de entrega de beneficios en Machetá el día 10 de julio (de la cual se han pedido registros fotográficos los cuales aún no han enviado), faltaba otra jornada para terminar de entregar beneficios a 57 personas, la cual habían indicado harían para el sábado 19 de julio 2025, el contratista la aplazó y aún no indica la fecha exacta de realización de esa jornada.

Pendiente también realizar la evaluación y el cierre del proyecto, que se puede hacer en la última jornada de entrega de beneficios personales, que indica el contratista ser la de Machetá planeada para el 19 de julio y que el contratista canceló sin conocerse una nueva fecha para su realización.

En relación con el inconveniente que indicó el contratista tener con su cuenta bancaria, se informa que el mismo, sí ha afectado la realización de las actividades del proyecto, aunque se ha indicado al contratista en los 3 requerimientos que:

"Entendemos la situación que ustedes han manifestado en relación con las dificultades operativas derivadas del problema con la cuenta bancaria del proyecto, que en todo caso, y de acuerdo con la información que ustedes suministraron al respecto, ya habían solucionado y que dicho inconveniente **no exime del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 860FIP de 2024**, y mucho menos del compromiso adquirido con las personas beneficiarias del proyecto *Empléate para el Cambio*."

El contexto del tema que también se indicó en los anteriores informes de supervisión es: el contratista CONSTRUIRE S.A.S indicó telefónicamente la primera semana de abril sobre un asunto en relación con la cuenta bancaria del Proyecto, de un trámite que están llevando a cabo de levantamiento de un embargo que indicó Anghelly Largo, quien tiene el rol de coordinadora del proyecto del contratista y el representante legal de CONSTRUIRE SAS, ya habían pagado y que se encontraban solucionando la parte administrativa del proceso; motivo por el cual debió el contratista cambiar la fecha de entrega de beneficios en Soacha y realizarla posteriormente al igual que sucedió en la jornada de entrega de los beneficios en Guainía, que también debieron mover la fecha de entrega de esos beneficios del 11 al 23 de abril 2025, llevando finalmente a cabo ambas jornadas. El asunto bancario se retomó en una reunión llevada a cabo el 15 de abril en la que se invitó al abogado asignado en la Dirección de Economía Popular Juan Ángel Galeano, y en la que estuvieron presentes las personas del equipo del contratista, la coordinadora Anghelly Largo y el representante legal Daniel Landazábal, en la que informaron, entre otras cosas, sobre el asunto particular en el que indicaron que el día 14 de abril habían recibido notificación auto por parte del juzgado en el que señala liberación de las cuentas y que así las cosas, el inconveniente que presentaron en un momento había quedado solucionado, que era una medida cautelar pero ya la habían pagado, aclararon que el auto es de fecha 7 de abril y que hasta el día 14 les había sido notificado y que en el juzgado les informaron que del 15 al 16 de abril salía el oficio dirigido a las entidades (bancarias). El Dr. Juan Ángel indicó que en esos procesos, una vez sale el Auto del Juzgado, no toma más de 48 horas en que los bancos son notificados para liberar las cuentas; aclara el representante legal Daniel Landazábal que en todo caso, la programación que había planeado de las entregas en San Andrés y Guainía no dependía del desbloqueo de la cuenta bancaria, que la ejecución del proyecto igualmente se realizaría, cómo efectivamente, sucedió, aunque con un aplazamiento para la jornada en Guainía que era para el 11 de abril y se realizó finalmente el 23 de abril 2025. En ese orden de ideas, indicaron que ya solucionaron el tema de la cuenta y que ya está desembargada. El contrato continúa en ejecución, aunque se indica que se perdió tiempo por haberse tenido que mover las jornadas de entrega de beneficios en Soacha y en Guainía. Se solicitó al contratista un Plan de Choque en ese sentido, de manera urgente.

Con respecto al Plan de Choque solicitado desde abril y enviado por el contratista el 16 de mayo 2025, se ha indicado varias veces al contratista que debe implementarlo, porque lo enviaron, pero no parece que lo hayan puesto en práctica, pues el rezago de actividades continúa. En el último requerimiento enviado de fecha 14 de julio 2025, se le indica al contratista:

"Adicionalmente, pese a que se ha solicitado que implementen el plan de choque para mitigar el rezago, al parecer no se ha implementado ni ha tenido efecto en la práctica, es decir, se presentó un documento de Plan de Choque, pero en la práctica parece que no lo están ejecutando, inclusive indicaron de una persona adicional para la gestión documental o de gestión en plataforma, pero no se ha visto reflejado en el avance real. Por tanto, se requiere, nuevamente, que implementen efectivamente las acciones informadas para lograr el cumplimiento total de esta etapa de manera **inmediata**."

De acuerdo con la información del contratista informada en el último comité de seguimiento realizado el 17 de julio, indicando que harían la última jornada de entrega de beneficios en Machetá el día sábado 19 de julio, era considerable que en estas dos semanas y, cómo lo indicó el contratista en el comité técnico, que trabajarían los fines de semana, pudieran alcanzar a cargar en el sistema la Gestión Documental de estas entregas y así completar las actividades del contrato; sin embargo, cancelando esta jornada y sin haber indicado una fecha cierta de entrega, se considera que hay un alto riesgo de incumplimiento.

5. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución y se anexan los 3 requerimientos enviados al contratista en las siguientes fechas: 7 de mayo 2025, 04 de julio 2025 y 14 de julio 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



AURA CAROLINA PULIDO MATEUS
C.C. No. 52.881.852
Supervisor